



## Respuesta a la consulta realizada durante el proceso de licitación del servicio integral de comunicación digital para el Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad 2018-2019.

Expediente: 2018-2

### CONSULTA DE 22/03/2018.

En el anexo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativo al modelo de oferta económica, se hace referencia a un presupuesto base (59.085,40 Euros (IGIC incluido)) y a un coste unitario (23,54 Euros)), y a la necesidad de indicar tanto el importe total de la oferta como el coste unitario sin IGIC. ¿A qué coste unitario viene referido?

### RESPUESTA:

Una vez comprobado el citado documento, se ha constatado que la referencia del importe del coste unitario (23,54 Euros) y la necesidad de ofertar un importe de coste unitario, se ha incluido en el modelo por error, no siendo necesario hacer referencia a este importe, sino únicamente al precio total ofertado, en el apartado correspondiente del Anexo 4 citado.

En todo caso, únicamente se tendrá en cuenta el importe total de las ofertas que se hayan presentado.